

162388
R. Dir. 307/3.925
AA/sn

Ref: **DESPACHANTE DE ADUANAS JAUME & SERÉ. FACTURAS ABONADAS DURANTE EL AÑO 2017 POR CARGA DE SOJA. EMITIR NOTAS DE CRÉDITO.**

Montevideo, 16 de mayo de 2018.

VISTO:

La Resolución de Directorio 783/3.851 de fecha 23/11/2016.

RESULTANDO:

Que en la misma se establece el incremento de la bonificación tarifaria desde el 50% al 65%, aplicable a la movilización de graneles sólidos en las operaciones de Embarque, Tránsito, Traslado y Removido en el Puerto de Fray Bentos, sujeto a que el tonelaje movilizado de cada producto durante 2017 supere o iguale la mayor de las siguientes cantidades:

- * Las toneladas movilizadas durante 2016.
- * 40.000 toneladas.

CONSIDERANDO:

- I) Que el único producto que superó las 40.000 toneladas movilizadas fue la soja.
- II) Que la División Fray Bentos informa que el Despachante de Aduanas Jaime & Seré presentó nota con las facturas abonadas durante el año 2017 por la carga de Soja.

ATENCIÓN:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.925, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Notas de Crédito asociadas a las siguientes Facturas de acuerdo al siguiente detalle:

- FACTURA CONTADO ANP: P3-189 corresponde NOTA DE CREDITO por USD 2.021.
- FACTURA CREDITO ANP: P3-3898 corresponde NOTA DE CREDITO por USD 2.838.
- FACTURA CONTADO ANP: P3-196 corresponde NOTA DE CREDITO por USD 1.419.
- FACTURA CONTADO ANP: P3-200 corresponde NOTA DE CREDITO por USD 1.419.
- FACTURA CREDITO ANP: P3-4008 corresponde NOTA DE CREDITO por USD 1.419.

- FACTURA CONTADO ANP: P3-197 corresponde NOTA DE CREDITO por USD 1.419.
- FACTURA CONTADO ANP: P3-198 corresponde NOTA DE CREDITO por USD 2.150.
- FACTURA CONTADO ANP: P3-203 corresponde NOTA DE CREDITO por USD 430.
- FACTURA CONTADO ANP: P3-238 corresponde NOTA DE CREDITO por USD 2.795.
- FACTURA CONTADO ANP: P3-239 corresponde NOTA DE CREDITO por USD 2.795.
- FACTURA CONTADO ANP: P3-240 corresponde NOTA DE CREDITO por USD 430.
- FACTURA CONTADO ANP: P3-241 corresponde NOTA DE CREDITO por USD 645.

Notificar al Despachante de Aduanas Jaime & Sere Ltda de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.